

EXTERNO (Para distribución general)
MDE 24/22/92/s

Índice AI:

AU 267/92

17 de agosto de 1992

Distr: AU/SC

Esta es una acción limitada: rogamos envíen un máximo de 10 llamamientos por Sección

Pena de muerte

SIRIA:

Wajih Fares 'Azzi
Muhammad Bin Ahmad al-Jarrah
Kamal Bin 'Ali al-Msitif
'Umar Bin 'Ali al-Nashar
'Abd al-Fattah Bin 'Umar al-'Assani

=====

Wajih Fares 'Azzi, de 37 años de edad, fue ahorcado públicamente en al-Suwayda, al sureste de Siria, el 11 de agosto de 1992. Había sido declarado culpable de asesinato y robo a mano armada. Con esta ya son cinco las ejecuciones en Siria en lo que va de año según la información de que dispone Amnistía Internacional. Todas ellas se llevaron a cabo mediante ahorcamiento en público. La organización no dispone de información sobre los procedimientos jurídicos seguidos en todos estos casos.

Amnistía Internacional ha sabido recientemente que el 23 de abril de 1992 se llevaron a cabo otras cuatro ejecuciones en la plaza de Bab al-Faraj, en Aleppo. Dos de las víctimas, Muhammad Bin Ahmad al-Jarrah, de 22 años de edad, y Kamal Bin 'Ali al-Msitif, de la misma edad, fueron declarados culpables de asesinato y violación en 1991. Los otros dos, 'Umar Bin 'Ali al-Nashar, de 21 años de edad y, 'Abd al-Fattah Bin 'Umar al-'Assani, también de 21 años, fueron declarados culpables de asesinato en enero de 1992.

Amnistía Internacional, reconociendo el derecho de los gobiernos a juzgar a los perpetradores de los delitos por los cuales fueron declaradas culpables estas cinco personas, se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena de muerte es la máxima violación del derecho a la vida tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos y constituye una pena cruel, inhumana y degradante. La organización siente pesar porque esas cinco personas hayan sido ejecutadas y pide al presidente Hafez al-Assad que conmute las penas de muerte presentes y futuras.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

- expresando pesar por las cinco ejecuciones registradas en Siria este año;
- pidiendo ser informados de los procedimientos jurídicos seguidos en el caso de Wajih Fares 'Azzi y de los otros cuatro hombres citados en el encabezamiento y de si han contado con el derecho de apelación;
- pidiendo que se conmuten de inmediato todas las penas de muerte presentes y futuras;
- señalando que aunque Amnistía Internacional reconoce el derecho de los gobiernos a juzgar a los responsables de los delitos por los cuales fueron condenadas estas personas, se opone a la pena de muerte por considerarla un castigo cruel, inhumano y degradante.

LLAMAMIENTOS A:

1. His Excellency
President Hafez al-Assad
Presidential Palace
Damascus, República Arabe de Siria
Telegramas: President al-Assad, Damascus, Syria
Télex: 419160 munjed sy
[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]

COPIAS A: la representación diplomática de Siria acreditada en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de septiembre de 1992.